



AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD.
Plaza Costa, nº 14.
50300 CALATAYUD (Zaragoza).

**PROPUESTA DE RESOLUCION QUE PRESENTA AL PLENO
EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**

**REFERENCIA.- COLABORACION CON EL MINISTERIO DE FOMENTO
PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA PÚBLICA DE ALQUILER.**

El Grupo Socialista del AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD presenta al Pleno, para su debate y votación la siguiente propuesta de resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Administración Local de Aragón.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Establece el artículo 47 de la Constitución Española lo siguiente:

Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada.

Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación.

La comunidad participará en las plusvalías que genere la acción urbanística de los entes públicos.

SEGUNDO.- Las distintas Administraciones Públicas con competencias en la materia se han hecho eco del mandato constitucional, con distintas iniciativas, y bajo diversas formas de actuación administrativa, y han procedido a la ejecución de actuaciones públicas destinadas a la creación de lo que se conoce como “parques de vivienda pública”.

TERCERO.- Incluso el propio Ayuntamiento de Calatayud se ha mostrado consciente de la importancia de proceder a la promoción pública de vivienda para ponerla en el mercado de alquiler.

CUARTO.- Así, en los últimos años, desde el Ayuntamiento de Calatayud se han impulsado diversas actuaciones, tanto públicas, como en colaboración con el sector privado, para conceder el derecho a la vivienda a personas, o núcleos familiares que, en virtud de sus circunstancias económicas o sociales, no podían acceder a una vivienda digna, y bajo la fórmula del alquiler.

QUINTO.- El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Calatayud ha tenido conocimiento de la iniciativa impulsada por el Ministerio de Fomento, y que pretende, en los próximos años, la construcción de 20.000 viviendas públicas para su ocupación en régimen de alquiler.

Esta fórmula de actuación en el mercado de vivienda se ha concretado, en fechas recientes, en la colaboración entre el Ministerio de Fomento y la S.E.P.E.S. para la promoción de al menos 5.000 viviendas destinadas a un alquiler no superior a 400 euros mensuales en Madrid, Valencia, Ibiza, Sevilla y Málaga.

SEXTO.- El Grupo Municipal Socialista es conocedor de la existencia de solares de propiedad municipal, e incluso de solares cuya titularidad corresponde al Estado, en la que, a través de la fórmula jurídica que fuese precisa, el Ayuntamiento de Calatayud podría instar ante el Ministerio de Fomento que nuestra Ciudad fuese beneficiaria de alguna promoción de vivienda pública destinada al alquiler de las que pretenden impulsarse por el referido Ministerio.

OCTAVO.- Así las cosas, el Grupo Municipal Socialista considera que el Ayuntamiento de Calatayud debería solicitar ante el Ministerio de Fomento, el inicio de aquellas actuaciones administrativas que sean precisas para conseguir que en nuestra Ciudad se pudiese llevar a cabo alguna promoción de vivienda pública destinada al alquiler de las que pretende impulsar el citado Ministerio, bien en alguna parcela de titularidad municipal, bien, en su caso, en alguna parcela cuyo propietario fuese la propia Administración General de Estado, a través de cualquiera de sus organismos.

PROPUESTA DE RESOLUCION

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Calatayud acuerda solicitar, ante el Ministerio de Fomento, el inicio de aquellas actuaciones administrativas que sean precisas para conseguir que en nuestra Ciudad se pudiese llevar a cabo alguna promoción de vivienda pública destinada al alquiler de las que pretende impulsar el citado Ministerio.

SEGUNDA.- Para conseguir el objetivo de impulsar la construcción de viviendas públicas de alquiler en nuestra Ciudad por el Ministerio de Fomento, el Ayuntamiento de Calatayud se compromete a la aportación, a través de la fórmula jurídica que fuese precisa, de alguna parcela de titularidad municipal, susceptible de ser objeto de la oportuna construcción de viviendas.

CALATAYUD, 21 de noviembre de 2018.

Fdo. VICTOR JAVIER RUIZ DE DIEGO.
Portavoz Grupo PSOE.